

20

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, ocho (08) de octubre de dos mil veinte

REFERENCIA: EJECUTIVO NÚMERO 2017-00079
DEMANDANTE: BANCO FINANADINA S.A.
DEMANDADO : MILTON HERNANDO ROJAS SÁNCHEZ

Conforme a las documentales allegadas el Juzgado,

DISPONE

RECONOCER Personería Jurídica para actuar dentro de las presentes diligencias, a **BUFETE SUAREZ Y ASOCIADOS LTDA**, con Nit No. 830.027.311-4, representado legalmente por la doctora **ANGIE MELISSA GARNICA ROMERO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.018.416.078 de Bogotá T.P. No. 179.184 del C.S. de la J., en su calidad Representante Legal, en representación de la entidad demandante, en los términos y para los fines del poder conferido -fls 207 a 212-

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

BCSC